ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	430839				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Adquisición de equipos informáticos				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero / Uoc Caballero				
FECHA DE APERTURA	29-Abril-2023	**HORA APERTURA**	08:30	**HORA FIN**	09:10
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	MUNICIPALIDAD DE GRAL. BERNARDINO CABALLERO				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	C.P. KAREN NATALIA COLMAN ORTIZ				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO					

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**2468408-2**	**ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE**	**ADALBERTODEL@HOTMAIL.COM**
2	**80098350-5**	**WK-Soft S.R.L**	**benitezrojasa@gmail.com**
3	**3920590-8**	**JUANA ELIZABETH BOGADO**	**licitacioneseli@hotmail.com**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité

Karen Natalia Colmán
Jefa de U.O.C.

Adalberto F. Delvalle Troche
Contador Publico
Prog. de Computadoras

de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 17.300.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
WK-Soft S.R.L	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 19.200.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
JUANA ELIZABETH BOGADO	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 19.310.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE	59	1739947	NO
WK-Soft S.R.L	64	1739914	NO
JUANA ELIZABETH BOGADO	10	1739948	NO

EL OFERENTE DE LA EMPRESA DELV INFORMATICA DE ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE PRESENTA LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:

Solicita al Comité verificar los siguientes puntos:

1- La empresa WK Soft S.R.L. no es representante ni fabricante de la marca ofertada para computadora de escritorio, oferta computadoras de la marca ASUS por lo cual solicitamos la verificación de la documentación que lo acredite como representante oficial de la marca ofertada, como lo exige la carta de invitación o PBC.

2- La empresa WK Soft S.R.L. oferta computadoras de la marca ASUS y monitor de la marca LG, no siendo de la misma marca los dos componentes como lo exige el punto 11 que expresa que debe ser de la misma marca que el CPU.

3- Solicitamos sean verificadas o exigidas al oferente de la empresa WK Soft S.R.L. las certificaciones exigidas como:

- ISO 9001, Certificado Energy Start, exigidas en el punto 21 de la plantilla estándar de la MITIC.

4- La empresa WK Soft S.R.L. no presenta número de partes de los componentes como lo exige el punto 22 de la plantilla estándar.

5- La empresa WK Soft S.R.L. no presenta listado de CAS de la marca ofertada, como lo exige el punto 20.

6- La marca ofertada de la empresa WK Soft S.R.L. no posee página web para verificar los componentes que los integran, exigidos en el punto 22.

7- La empresa WK Soft S.R.L. no es fabricante del equipo ofertado como lo expresa en la autorización de fabricante presentada, por lo que reiteramos al comité evaluador sea exigida la documentación que lo acredite como tal.

Karen Natalia Colmán
Jefa de U.O.C.

Adalberto F. Delvalle Troche
Contador Público
Prog. de Computadoras

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:10 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Municipalidad Gral. B. Caballero
U.O.C
Unidad Operativa de Contrataciones

Karen Natalia Colmán
Jefa de U.O.C.

Adalberto R. Salvalle Trocle
Calígrafo Público
Prog. de Computadoras